Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Conservación del firme. Refuerzo del firme N-310, puntos kilométricos 111,000 al 145,000. Tramo: L. P. Ciudad Real-L. P. Cuenca. Clave: 32-AB-4040. Término municipal de Villarrobledo». Provincia de Albacete.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 2 de abril de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrobledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete). Día: 23 de julio de 2002, a partir de las doce horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna» y «La Voz de Albacete» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

À dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de veinte días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 24 de mayo de 2002.—Teodoro Abad Ortiz.—30.233.

Anuncio de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto: «Acondicionamiento y mejora de trazado en la CN-320, puntos kilométricos del 268,600 al 277,000. Tramo: Horche-Guadalajara». Clave: 39-GU-2580. Términos municipales: Horche, Yebes y Guadalajara. Provincia de Guadalajara.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 21 de junio de 2000, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado, y, con fecha 7 de febrero de 2000, se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante L.E.F.), y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. para subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados incluida en el citado proyecto, somete dicha relación a información pública. Dicha relación será publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia, así como en el diario de Guadalajara: «Guadalajara 2000», para que, en el plazo de veinte días, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa para la aplicación de la L.E.F en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, mediante escrito dirigido a la Unidad de Carretera del Estado en Guadalajara (cuesta San Miguel, 1, código postal 19071 Guadalajara), o bien a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza Santa Clara, 7, código postal 45071 Toledo), pueden solicitar las rectificaciones a que hubiere lugar a los solos efectos de subsanar los errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos. Los planos parcelarios se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Horche, Yebes y Guadalajara, así como en la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de mayo de 2002.—Teodoro Abad Ortiz.—29.865.

## Información pública del estudio informativo de clave EI-1-SO-14.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental anuncia la información pública del estudio informativo de clave EI-1-SO-14, «Autovía del Duero A-11. Tramo: Soria (Este)-Venta Nueva. N-122, puntos kilométricos 145 al 180. Provincia de Soria».

La Dirección General de Carreteras con fecha 21 de mayo de 2002 ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

El estudio informativo desarrolla y compara las diferentes alternativas posibles en el tramo entre Soria (Este) y Venta Nueva para la construcción de una nueva carretera con características de autovía. La alternativa seleccionada «Alternativa Norte-Variante 2 (Duplicación de la Ronda Norte)» discurre desde Venta Nueva por el corredor de la actual

N-122 realizando variantes en los pueblos de Villaciervitos, Villaciervos, Carboneras de Frentes y Golmayo, para continuar por la Ronda Norte de Soria, duplicando los tramos de calzada única, hasta la localidad de Fuensaúco. La autovía dispondrá de limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

5105

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Calatañazor, Villaciervos, Golmayo, Los Rábanos, Soria, Garray, Velilla de la Sierra, Alconaba y Renieblas.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, así como su modificación por el Real Decreto-ley 9/2000 y su reglamento 1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración la alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la evaluación del impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52), en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (calle Mosquera de Barnuevo, 3), así como en los Ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—30.234.

La Dirección General de Carreteras anuncia la información pública del estudio informativo de clave EI-4-BU-22, «Ronda Noroeste de Burgos. Conexión entre la N-623 y la futura autovía León-Burgos». Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de mayo de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, para los estudios informativos, y con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

La Ronda Noroeste de Burgos viene a completar la planificación del anillo de circunvalación de Burgos al plantear la conexión entre la autovía León-Burgos y la carretera N-623 en el sector noroeste de la ciudad. También se plantea la duplicación del tramo de la Variante Norte de Burgos entre el enlace de Villimar y la conexión con la N-623. La circunvalación dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Burgos, Villabilla de Burgos, Alfoz de Quintanadueñas y Quintanilla-Vivar.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».